



Bellavista, 07 de enero de 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2023-CF-FCNM - Bellavista, 07 de enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión extraordinaria realizada el 7 de enero de 2023, Elecciones de las ternas de candidatos representantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para la Comisión de Admisión 2023 - UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la misma ley universitaria referida en el Artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda Artículo 88° numeral 2; generando conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde; brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, mediante Resolución N° 134-99-CU del 22 de abril de 1999 demanda que los profesores miembros de la Comisión de Admisión deben cumplir sus funciones a esta Comisión a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Resolución N° 007 y 017-00-CU del 10 de enero y 14 de febrero del año 2000 se establecen los criterios que deben de adoptar las Facultades para proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros del Comité Directivo del Centro Pre-Universitario, así como a los miembros de la Comisión de Admisión;

Que, mediante Resolución N°128-01-CU de fecha 15 de noviembre del año 2001 dispone que a partir de la fecha las Facultades que no remitan sus ternas de candidatos para designar la Comisión de Admisión y el Comité Directivo del Centro Pre Universitario hasta la fecha indicada por disposición del Rector y/o Consejo Universitario quedan sin representante por todo el período que dure la designación;

Que, con acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 7 de enero de 2023, con relación a la propuesta de Elecciones de las Ternas de candidatos representantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para la Comisión de Admisión 2023 - UNAC;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extra de fecha 7 de enero de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las ternas de candidatos para elegir al representante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Comisión de Admisión 2023-UNAC, integrada por los docentes ordinarios, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Dedicación	Categoría
1	Mg. Jorge Luis Godier Amburgo	T.C.	Asociado
2	Mg. Ruth Medina Aparcana	T.C.	Auxiliar
3	Lic. Absalón Castillo Valdivieso	T.C.	Asociado

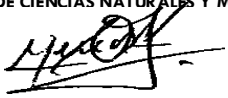

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, dependencias Internas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.



Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico